



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **06 NOV 2015**

VISTO: la invitación cursada al Sr. Daniel Radiccioni, técnico del Instituto Nacional de las Mujeres, para participar en la XXIV Reunión Especializada de Agricultura Familiar del MERCOSUR, que se llevará a cabo entre los días 24 y 27 de noviembre del corriente año en la ciudad de Asunción, República del Paraguay;-----

RESULTANDO: que se entiende pertinente la concurrencia del técnico del Instituto Nacional de las Mujeres, Sr. Daniel Radiccioni; -----

CONSIDERANDO: I) que la organización anfitriona no se hará cargo de los pasajes, del alojamiento y de la alimentación, quedando a cargo del Ministerio de Desarrollo Social los costes referidos;-----

II) que es un ámbito donde el Instituto Nacional del las Mujeres ha participado activamente desde el año 2010;-----

III) que Instituto Nacional de las Mujeres es el punto focal del Grupo Temático de Políticas de Equidad de Género de la mencionada reunión por iniciativa del Ministerio de Ganadería y Agricultura;-----

IV) que la participación del Instituto Nacional de las Mujeres en el Grupo Temático de Políticas de Equidad de Género, conjuntamente con la participación en la Reunión de Ministras y Altas Autoridades de la Mujer del MERCOSUR ha fortalecido la transversalización de la perspectiva de género en el MERCOSUR;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley No. 15.809 de 8 de abril 1986 y en el artículo 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, No. 148/992 de 3 de abril de 1992, No. 56/002 de 19 de febrero de 2002, No. 7/009 de 2 de enero de 2009, No. 108/015 de 7 de abril de 2015 y No. 197 de 20 de julio de

2015;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

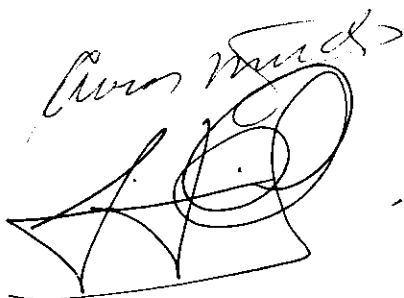
RESUELVE

1°.- Designase en Misión Oficial al Sr. Daniel Radiccioni, quien participará entre los días 24 y 27 de noviembre del 2015 en la XXIV Reunión Especializada de Agricultura Familiar del MERCOSUR que se llevará a cabo en la ciudad de Asunción, República del Paraguay.-

2°.- El precio de los pasajes correspondientes al Sr. Daniel Radiccioni, por el trayecto Montevideo-Asunción-Montevideo, por un importe de hasta U\$S 700 (dólares americanos setecientos) se abonará en moneda nacional con cargo al Objeto del Gasto 232 “pasaje al exterior contratado en el país”, del proyecto 000, Programa 401, Unidad Ejecutora 001, del Inciso 15 “Ministerio de Desarrollo Social”.-

3°.- Otórgasele un viático de U\$S 822 (dólares ochocientos veintidós) correspondientes a tres días al 100% y uno al 25% de acuerdo a la escala básica de viáticos del Ministerio Relaciones Exteriores vigente a partir del 1° de julio de 2015, según el Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, (en la redacción dada por el Decreto No. 56/002) que se ajustará a las variaciones que operen en la escala citada y será atendido con cargo al objeto del gasto 235 “viáticos fuera del país” del Proyecto 000, Programa 401, Unidad Ejecutora 001, del inciso 15 “Ministerio de Desarrollo Social” del que se deberá rendir cuenta documentada.-

3°.- Comuníquese, notifíquese.-



RAÚL SENDIC
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia